

ORD.: N° 1801/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002382

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 24 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CRISTOBAL RÍOS SOTO – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quisiera solicitar los documentos del proyecto de la Inmobiliaria Popular. Documentos donde se indique como se estructura el proyecto, etc."

Damos respuesta a su solicitud:

Este municipio cuenta en el Departamento de Vivienda, con la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Recoleta (EGIS) cuyo programa y presupuesto anual para 2018, está establecido por Decreto Exento N°75 de fecha 8 de enero de 2018 (Documento Adjunto). El rol de esta entidad es fundamental en la aplicación en la Política Habitacional, por cuanto es la encargada de detectar la demanda (por diversas modalidades: demanda espontánea y acción de la unidad a cargo) y postular a los potenciales beneficiarios a los programas habitacionales del gobierno central.

Dentro de los programas más recientes en el ámbito habitacional de este municipio, se encuentra el "Proyecto Inmobiliaria Popular" cuyo documento se adjunta igualmente a esta respuesta.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lrg